



**LLAMA A POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE  
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, 34<sup>º</sup> LLAMADO,  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **298**

COYHAIQUE, **14 AGO 2024**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en, la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- b) Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- c) D.L. N°1305 (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el MINVU;
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- e) Lo dispuesto en el D.S. N° 114/94 (V y U.) y sus modificaciones, que reglamentan el Programa Pavimentación Participativa;
- f) La Resolución (E) N° 1.820/2003 (V y U.) y sus modificaciones, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa;
- g) La Resolución (E) N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de Toma Razón;
- h) Decreto Supremo N° 16 de fecha 06 de mayo 2022(V. y U.), que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, en la planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Ord. N° 361 de fecha 12 de agosto de 2024, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que informa e instruye sobre el 34<sup>º</sup> Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa.

**RESUELVO:**

- 1.- Convóquese a postular al Programa Pavimentación Participativa, para el año 2024, según lo señalado en el D.S. N° 114/94 (V y U) y lo informado e instruido en el Ord. N° 361 de fecha 12 de agosto de 2024, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- Establézcase y aplíquese las siguientes indicaciones, instrucciones y procedimientos específicos y transitorios, para los procesos de postulación y selección del 34<sup>º</sup> Llamado año 2024:

**34<sup>º</sup> LLAMADO AL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA**

- a) Las solicitudes de inscripción para postular conforme al Programa de Pavimentación Participativa deberán ser ingresadas al sistema informático existente para estos efectos, como también la documentación requerida o de respaldo, especificadas en el inciso primero y en el inciso final del resuelvo 3° de la Resolución Exenta N°1820, (V. y U.), del 2003. Las postulaciones incorporadas al sistema informático del Programa deberán ser formalizadas con su ingreso a la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial y con su respectiva carpeta de documentación de respaldo en original.

La Municipalidad deberá ingresar a la oficina de partes o a la oficina de partes electrónica (o dirección electrónica) de la Secretaría Regional Ministerial, a más tardar en la fecha de cierre de recepción de postulaciones, el oficio conductor del Alcalde dirigido al Secretario Regional Ministerial con sus respectivas carpetas de postulaciones, conteniendo en cada proyecto, la Ficha de Postulación y sus documentos y antecedentes que respaldan requisitos reglamentarios del programa. El ingreso en oficina de partes registrará la fecha de ingreso de la postulación, para validación y para también el efecto de contabilizar y determinar el puntaje por el factor de mes de anticipación. La dirección de la oficina de partes SEREMINVU es, calle **Ramón Freire N° 03, Coyhaique** y la oficina de partes electrónica de la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. [ofpasereminvuaysen@minvu.cl](mailto:ofpasereminvuaysen@minvu.cl)

b) Las consultas y solicitudes de información del Programa Pavimentación Participativa y la gestión de postulación, las efectuarán las respectivas Municipalidades de la Región de Aysén, en su Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC) y también en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI), en su Departamento de Planes y Programas, Fono (67)- 2210187 y (67)-2210191, correos [cdonos@minvu.cl](mailto:cdonos@minvu.cl) y [azunigaf@minvu.cl](mailto:azunigaf@minvu.cl)

3.- Apruébese calendario de actividades y plazos límites que se indican, para la aplicación del 34<sup>o</sup> Llamado año 2024 y publíquese en prensa escrita de circulación regional, el cual se detalla a continuación:

**Plazos y Fechas Límites:**

a1.- Recepción de postulaciones y antecedentes, para revisión técnica en el respectivo SERVIU e ingreso por Sistema Informático en línea del Programa (SPP).

**30 de septiembre del 2024.**

a2.- Recepción de postulaciones en SEREMI de Vivienda y Urbanismo e ingreso por Sistema Informático en línea del Programa (SPP).

**30 de octubre del 2024.**

a3.- Publicación en prensa escrita regional "Lista Preliminar de Proyectos Seleccionados".

**15 de diciembre del 2024.**

a4.- Apelación a resultados de la Selección Preliminar.

**Hasta el 20 de diciembre del 2024.**


a5.- Publicación en prensa escrita regional "Lista Definitiva de Proyectos Seleccionados y Lista de Espera".

**30 de diciembre del 2024.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**



**PAULINA RUZ DELFIN**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE AYSÉN**

  
FDM/PCE/AZF/azf  
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Gobernadora Regional de Aysén
- Sr. Delegado Presidencial Regional de Aysén
- Sres. Delegados Presidenciales Provinciales Región de Aysén
- Secretaria Ejecutiva Consejo Regional de Aysén
- SEREMI Desarrollo Social y Familia
- Jefe División Desarrollo Urbano, MINVU
- Sr. Director SERVIU Región de Aysén.
- Sr. Alcalde Municipalidad de Coyhaique

- Sr. Alcalde Municipalidad de Aysén
- Sr. Alcalde Municipalidad de Cisnes
- Sr. Alcalde Municipalidad de Lago Verde
- Sr. Alcalde Municipalidad de Río Ibáñez
- Sr. Alcalde Municipalidad de Chile Chico
- Sr. Alcalde Municipalidad de Tortel
- Sr. Alcalde Municipalidad de Guaitecas
- Sr. Alcalde Municipalidad de Cochrane
- Sr. Alcalde Municipalidad de O`Higgins
- Delegación Provincial SERVIU Aysén
- Delegación Provincial SERVIU Cochrane
- Delegación Provincial SERVIU Chile Chico
- Departamento Planes y Programas, SEREMI Región de Aysén.
- Encargada Regional del Programa de Recuperación de Barrios, SEREMI
- Encargado Regional del Programa Espacios Públicos, SEREMI
- Encargado Regional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, SERVIU
- Encargado Regional de Mejoramientos de Viviendas y Barrios, SERVIU
- Encargada Regional del Programa de Asentamientos Precarios, SERVIU
- Encargada Regional Condominios de Viviendas Económicas, SEREMI y SERVIU
- Encargada Regional del Programa de Pequeñas Localidades, SEREMI
- Archivo General.